



## *Tribunal Supremo Electoral*

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, veintitrés de marzo de dos mil diecinueve.-----

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-225-3-2019, de fecha 19 de marzo de 2019, remite Requisición (Pedido) POE P No. IFCCPE-43-03-2019, de fecha 13 de marzo del año en curso, en el cual se solicita el **SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA TÉCNICOS EN CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL PARA QUE ASISTAN A LA SEGUNDA CAPACITACIÓN SOBRE "REFORZAMIENTO DE LA LEY ELECTORAL, FUNCIONES DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS, MECÁNICA DEL VOTO Y FUNCIONES DE LOS FISCALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", DISTRIBUIDOS EN HABITACIONES CUADRUPLAS, QUE INCLUYA ALIMENTOS Y SALÓN.**-----

**CONSIDERANDO:** Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos.-----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales".-----

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a)** Requisición (Pedido) POE P No. IFCCPE-43-03-2019, de fecha 13 de marzo del año en curso, del Director del Instituto Electoral, con sus respectivas especificaciones técnicas; **b)** Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; **c)** Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; **d)** Formulario de oferta; por lo que esta Presidencia, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- y en ese sentido debe resolverse.-----

**POR TANTO:** Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE:** **I)** Autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para el **SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA TÉCNICOS EN CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL PARA QUE ASISTAN A LA SEGUNDA CAPACITACIÓN SOBRE "REFORZAMIENTO DE LA LEY ELECTORAL, FUNCIONES DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS, MECÁNICA DEL VOTO Y FUNCIONES DE LOS FISCALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", DISTRIBUIDOS EN HABITACIONES CUADRUPLAS, QUE INCLUYA ALIMENTOS Y SALÓN;** **II)** Aprobar los Términos de Contratación y Formulario de Oferta para la adquisición del servicio descrito en el numeral romano que precede; **III)** Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar



## Tribunal Supremo Electoral

en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV)** Integrar la Junta Receptora de Ofertas con: Luis Armando López Pereira, Oscar René Palacios Gómez, Pablo David Rodas Penedo, como miembros titulares y Mynor Antonio Celis Barrios, Brenda Julisa Gil Ramazzini, como miembros suplentes. **V)** Integrar la Junta Receptora de Servicio con: Byron Giovanni Agreda Morales, Miguel Ángel Nova Hernández, José Benjamín García Santa Cruz, como miembros titulares y Harry Arnaldo Carrera Chang, María Claudia del Rosario Pineda Molina, Andrea Susana Morales Lemus, como miembros suplentes. **VI)** Integrar la Comisión Liquidadora con: Martha Josefina Tuna Castillo, Luisa Georgina España Barrios, Yojana Lilibeth Mazariegos Palacios, como miembros titulares y María Lucrecia Morales Molina, María Teresa Palma Velásquez, Luis Raúl Sierra Morales, como miembros suplentes. **VII)** Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. **VIII)** Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:

Dr. Oscar Sagastume Alvarez  
Encargado del Despacho  
Secretaría General

